

Plan de Estabilización del Personal Investigador Postdoctoral de la Universidad de Sevilla

Las universidades poseen un carácter dual único al prestar a la sociedad el servicio de educación superior y ser creadoras en la frontera del conocimiento, lo que las convierte en un actor esencial para establecer sinergias entre la formación y la investigación. Este potencial dual y su profunda conexión social debe aprovecharse al máximo, y resulta necesario establecer una agenda de transformación que haga posible el desarrollo de sus misiones de educación superior, docencia, investigación y transferencia, innovación y servicio a la sociedad. Para ello, es importante diseñar una sólida estrategia de fortalecimiento institucional que incluya, entre otras medidas, planes para potenciar y consolidar la docencia universitaria y la investigación científica.

Como parte de esta estrategia, **SE ACUERDA** por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador laboral, el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla, el **Plan de Estabilización del Personal Investigador Postdoctoral de la Universidad de Sevilla**, cuyo objeto es la atracción del talento y el rejuvenecimiento de la plantilla del personal docente e investigador de la Institución, con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano excelente, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en la Universidad de Sevilla.

Por esta razón, **anualmente**, se revisará este Plan, determinando el número de plazas que se podrán incluir en la Oferta de Empleo Público para el colectivo, siempre y cuando lo permitan las previsiones presupuestarias y la cota de gasto del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.


Para ello se tendrán en cuenta **dos categorías** que incluirán al personal postdoctoral contractual de la Universidad de Sevilla, beneficiario de convocatorias postdoctorales de máximo nivel de excelencia, sin menoscabo de que éstas se puedan revisar por las nuevas convocatorias postdoctorales que puedan aparecer en el futuro.

Categoría 1

En este apartado se incluyen convocatorias del máximo nivel de excelencia en base a los requisitos de experiencia postdoctoral, estancias en el extranjero o fuera de la universidad en la que se realizó el doctorado, y nivel de competitividad. En esta categoría se incluyen:

Programa/ayuda	Organismo financiador
Programa ATRAE	Agencia Estatal de Investigación. Gobierno de España
Consolidación Investigadora	Agencia Estatal de Investigación. Gobierno de España
Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Gobierno de España
Programa EMERGIA de captación de talento investigador	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Junta de Andalucía
Programa Talentia Senior	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación	Lf+dEr0VU7I7ubalqskuw==	Fecha	06/11/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL MOLINA ROMO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lf%2BdEr0VU7I7ubalqskuw%3D%3D	Página	1/3



European Research Council Starting Grant (ERC)	Consejo Europeo de Investigación
Ayudas Ramón y Cajal	Agencia Estatal de Investigación. Gobierno de España
Ayudas Juan de la Cierva Incorporación	Agencia Estatal de Investigación. Gobierno de España
Contratos de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la US	Universidad de Sevilla
Acciones Marie Skłodowska-Curie	Comisión Europea
"Retos Investigación" tipo JIN (Jóvenes Investigadores)- Convocatorias 2018 y 2019	Agencia Estatal de Investigación. Gobierno de España
Investigador Emergente y en cupo RyC – Proyectos FEDER US- Convocatorias 2018 y 2020	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Junta de Andalucía
PAIDI Investigador Principal Joven - Convocatorias 2018 y 2021	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Junta de Andalucía

Las personas contratadas en estos programas serán incluidas a la finalización de sus contratos en el Plan que anualmente se contemple en la correspondiente Oferta de Empleo Público, ofreciendo de este modo la posibilidad de estabilización.

Para ser incluidos en este Plan será necesario haber solicitado la certificación I3/R3 (si es elegible para realizar esta solicitud) y haber obtenido una acreditación mínima a Profesorado Permanente Laboral o Profesorado Contratado Doctor.

Categoría 2

La gran cantidad de convocatorias existentes a partir del año 2020, y el éxito de captación que la Universidad de Sevilla ha tenido en ellas, supone una oportunidad estratégica de dinamización de la investigación en todas las áreas de conocimiento de nuestra universidad. Por otra parte, este hecho hace imprescindible establecer un mecanismo que permita seleccionar perfiles en las siguientes convocatorias:

Programa/ayuda	Organismo financiador
Investigador Emergente no cupo RyC – Proyectos FEDER US- Convocatorias 2018 y 2020	Agencia Andaluza del Conocimiento. Junta de Andalucía
Ayudas Juan de la Cierva Formación	Agencia Estatal de Investigación. Gobierno de España
Contratos doctores talento Junta de Andalucía	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Junta de Andalucía
Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español. María Zambrano	Ministerio de Universidades. Gobierno de España – Universidad de Sevilla
Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español. Margarita Salas	Ministerio de Universidades. Gobierno de España – Universidad de Sevilla
Fundaciones	Asociación Española Contra el Cáncer La Caixa, Axa

Código Seguro De Verificación	Lf+dEr0VU7I7ubalqskuw==	Fecha	06/11/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL MOLINA ROMO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lf%2BdEr0VU7I7ubalqskuw%3D%3D	Página	2/3



La evaluación del impacto científico y los hitos alcanzados por cada uno de los adjudicatarios, para realizar una selección de perfiles a incorporar en este Plan, se realizará a través de evaluaciones en convocatorias externas, así como criterios relacionados con las necesidades docentes e investigadoras de las áreas de conocimiento de los departamentos de la Universidad de Sevilla.

Las personas candidatas elegibles deberán contar con la certificación I3/R3 y presentarse a la convocatoria de Consolidación Investigadora (AEI):

-Si son seleccionadas, se incorporarán a este Plan como categoría 1.

-Si no son seleccionadas, se podrán incorporar a este Plan como categoría 1, siempre y cuando la previsión presupuestaria y la cota de gasto del personal docente e investigador lo permita, y existan plazas disponibles en el cupo I3/R3 de la Oferta de Empleo Público. Se tendrán en cuenta las necesidades docentes e investigadoras de las áreas de conocimiento de los departamentos y la puntuación obtenida en la convocatoria de Consolidación Investigadora (AEI).

Las personas candidatas elegibles deberán contar con la certificación I3/R3 y **si no se han presentado a la convocatoria de Consolidación Investigadora (AEI)**, se podrán incorporar a este Plan como categoría 1 siempre y cuando la previsión presupuestaria y la cota de gasto del personal docente e investigador lo permita, y existan plazas disponibles en el cupo I3/R3 de la Oferta de Empleo Público. Se tendrán en cuenta las necesidades docentes e investigadoras de las áreas de conocimiento de los departamentos.

Las personas contratadas postdoctorales de la categoría 2 incluidas en este apartado podrán presentarse a la convocatoria "II.4 Contratos de Acceso al Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación para el Desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la US", del Plan Propio de Investigación y Transferencia (<https://www.investigacion.us.es/plan-propio>). En dicha convocatoria, la selección se realiza en base a calificación obtenida en la convocatoria Ramón y Cajal. Si son seleccionadas en esta convocatoria se incorporarán a este Plan como categoría 1.

ACUERDO FIRMADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y LA VICERRECTORA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Código Seguro De Verificación	Lf+dEr0VU7I7ubalqskuw==	Fecha	06/11/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL MOLINA ROMO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lf%2BdEr0VU7I7ubalqskuw%3D%3D	Página	3/3

